



# ASOCIACIÓN SOSDESAPARECIDOS

[www.sosdesaparecidos.es](http://www.sosdesaparecidos.es)



@sosdesaparecido



645 07 52 93

Desde el año 2010 difundiendo los casos de personas desaparecidas.  
"Los desaparecidos son de todos"



## CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA

DE UNA PARTE, DON YERAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de La Villa de Garafía.

DE OTRA PARTE, D. Santiago Carlos Martín, Coordinador, D.N.I. 45445077K de la asociación de familias de Personas desaparecidas - SOSDESAPARECIDOS

## MANIFIESTAN

Que el presente convenio se celebra al amparo de lo preceptuado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común donde se establece que se podrán celebrar convenios con personas de derecho privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

Que las que suscriben están facultadas a celebrar acuerdos de esta naturaleza para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que ambas están comprometidas con el estudio disciplinario de los procesos sociales, de elaboración, activación e intervención, en virtud de lo cual promueven vínculos de colaboración con otros Organismos e Instituciones.

Que en función de los objetivos fundamentales que comparten, declaran su abierta voluntad por contribuir al fortalecimiento en la asistencia de la sociedad civil en materia de emergencias, protección civil y desaparecidos para cuyos efectos están conformes con la lectura del presente.

Asociación SOSDESAPARECIDOS  
N.I.F. G-73703910

Las Monjas, 15 -3ª-A - 30400 Caravaca (Murcia) – Tel: 645 07 52 93 – Mail: [sosdesaparecidos@gmail.com](mailto:sosdesaparecidos@gmail.com)  
Delegaciones Nacionales: SOS-Andalucía, SOS-Aragón, SOS-Asturias, SOS-Baleares, SOS-Canarias, SOS-Castilla Leon, SOS-Castilla La Mancha, SOS-Cataluña, SOS-Euskadi, SOS-Galicia, SOS-Madrid, SOS-Murcia, SOS-Valencia  
Delegaciones Internacionales: SOS-Belgica, SOS-Francia, SOS-Portugal, SOS-Suiza.

Santiago Carlos



# ASOCIACIÓN SOSDESAPARECIDOS

[www.sosdesaparecidos.es](http://www.sosdesaparecidos.es)



@sosdesaparecido



645 07 52 93

Desde el año 2010 difundiendo los casos de personas desaparecidas.  
"Los desaparecidos son de todos"

Ante lo expuesto con anterioridad, y en virtud de sus facultades legales para la celebración de este convenio, se pasa a la exposición de motivos:

## EXPONEN

1. La Asociación SOSDESAPARECIDOS tiene entre sus fines: la difusión de alertas por desaparición de personas previa autorización de las fuerzas de seguridad o la familia, o bien haya sido publicada en medios de comunicación...así como apoyo a las familias y asesoramiento legal.

Estas alertas se activan en España y el espacio de Schengen

1. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre Ambos, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

### 1.- OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El presente Convenio tiene como objeto fundamental crear un vínculo entre las Partes firmantes para la realización de acciones de divulgación, formación, gestión e investigación relacionadas con la auto protección, la gestión de riesgos, la seguridad ciudadana y emergencias que redunden en beneficio de ambas partes, dentro del marco formativo de las personas desaparecidas.

a) Fomento de la colaboración entre ambas para profundizar en la formación y la divulgación relacionadas con la desaparición de personas, los riesgos, emergencias y la seguridad intrínsecas a ese tema tanto en el ámbito local, autonómico, nacional como internacional.

b) El ayuntamiento, cuando se produzca una desaparición activara con la mayor brevedad posible la junta local de seguridad o en su defecto movilizará a la policía local, protección civil, cuerpos de seguridad del estado, bomberos etc., para la búsqueda del desaparecido y tendrá comunicación directa con SOSdesaparecidos

Asociación SOSDESAPARECIDOS  
N.I.F. G-73703910

Las Monjas, 15 -3ª.A - 30400 Caravaca (Murcia) – Tel: 645 07 52 93 – Mail: [sosdesaparecidos@gmail.com](mailto:sosdesaparecidos@gmail.com)

Delegaciones Nacionales: SOS-Andalucía, SOS-Aragón, SOS-Asturias, SOS-Baleares, SOS-Canarias, SOS-Castilla Leon, SOS-Castilla La Mancha, SOS-Cataluña, SOS-Euskadi, SOS-Galicia, SOS-Madrid, SOS-Murcia, SOS-Valencia  
Delegaciones Internacionales: SOS-Belgica, SOS-Francia, SOS-Portugal, SOS-Suiza.

*Amigos Carlos*



# ASOCIACIÓN SOSDESAPARECIDOS

[www.sosdesaparecidos.es](http://www.sosdesaparecidos.es)



@sosdesaparecido



645 07 52 93

Desde el año 2010 difundiendo los casos de personas desaparecidas.  
"Los desaparecidos son de todos"

- c) Por su parte SOS de forma inmediata difundirá la Alerta activando la ficha del/la desaparecido/a.
- d) En la medida de lo posible, SOS a través de sus convenios de colaboración con Unidades de Rescate, se pondrá en contacto con sus responsables para una posible activación de los mismos ( siempre que sea factible por tiempo, distancia o disponibilidad de los equipos) a petición y en colaboración con los medios responsables de la junta local de seguridad
- e) SOS desde su gabinete asesor, estará en contacto con las familias para informarles en todo momento de cómo actuar y los procedimientos a seguir en este tipo de casos.
- f) SOS pondrá también a disposición de la familia su gabinete jurídico para cualquier trámite o duda que pueda surgir en ese momento o en los posteriores a la desaparición.

## 2.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La firma del presente Convenio supone la creación de una Comisión Mixta, integrada por dos miembros de cada una de las Partes, que se encargará de coordinar y supervisar la marcha del Convenio, garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos y plantear, eventualmente, la introducción de cuantas modificaciones se consideren pertinentes para un mejor logro de los fines perseguidos.

Con carácter anual, exclusivamente dentro del marco cooperativo de ambas, se elaborarán los siguientes documentos, que deberán ser aprobados respectivamente.

- a) Programa de trabajo, que deberá incluir una memoria descriptiva de las actividades, un análisis de su viabilidad técnica y económica, una relación detallada de los gastos que pueda comportar, así como de los medios económicos, técnicos y humanos que sean precisos para su desarrollo, detallando qué entidad realiza las aportaciones de dichos medios, entendiéndose con ello que la Asociación SosDesaparecidos es una entidad sin ánimo de lucro y con presupuesto cero por ello cualquier proyecto será sin ningún tipo de

Asociación SOSDESAPARECIDOS  
N.I.F. G-73703910

Las Monjas, 15 -3ª.A - 30400 Caravaca (Murcia) – Tel: 645 07 52 93 – Mail: [sosdesaparecidos@gmail.com](mailto:sosdesaparecidos@gmail.com)

Delegaciones Nacionales: SOS-Andalucía, SOS-Aragón, SOS-Asturias, SOS-Baleares, SOS-Canarias, SOS-Castilla Leon, SOS-Castilla La Mancha, SOS-Cataluña, SOS-Euskadi, SOS-Galicia, SOS-Madrid, SOS-Murcia, SOS-Valencia  
Delegaciones Internacionales: SOS-Belgica, SOS-Francia, SOS-Portugal, SOS-Suiza.

*Carriago Carlos*



Desde el año 2010 difundiendo los casos de personas desaparecidas.  
"Los desaparecidos son de todos"

aportación económica por parte de esta Asociación, ni del Ayuntamiento de

La Villa de Garafía.

b) Memoria de evaluación de las actividades realizadas al amparo del Convenio.

### 3.- COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO

Para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados se constituye una Comisión de Seguimiento, a quien corresponde el control de la ejecución del presente Protocolo, así como resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

Esta Comisión estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, elegidos ambos bajo la designación de cada junta directiva.

### 4.- ACUERDOS ESPECÍFICOS

Por acuerdo expreso de ambas Partes, y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse diversas formas de colaboración, que se incorporarán como anexos al Convenio Marco. Cada proyecto o programa de actuación deberá hacer mención detallada, entre otras cuestiones, de las aportaciones de cada una de las Partes, del calendario de actuaciones y de la duración de las actividades.

Cada vez que fuere necesario, a los fines de la aplicación del presente Protocolo, las partes, harán lo posible para contar con la colaboración de otras Áreas de Gobierno o Secretarías de Gobierno que, en cada caso, resulten oportunas.

### 5.- PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma por ambas Partes y su vigencia será de dos años, pero cualquiera de las Instituciones podría sustraerse de él, previa comunicación oficial; prorrogándose por períodos bienales de forma indefinida, salvo renuncia expresa de una o ambas

Asociación SOSDESAPARECIDOS  
N.I.F. G-73703910

Las Monjas, 15 -3ª-A - 30400 Caravaca (Murcia) – Tel: 645 07 52 93 – Mail: [sosdesaparecidos@gmail.com](mailto:sosdesaparecidos@gmail.com)

Delegaciones Nacionales: SOS-Andalucía, SOS-Aragón, SOS-Asturias, SOS-Baleares, SOS-Canarias, SOS-Castilla Leon, SOS-Castilla La Mancha, SOS-Cataluña, SOS-Euskadi, SOS-Galicia, SOS-Madrid, SOS-Murcia, SOS-Valencia  
Delegaciones Internacionales: SOS-Belgica, SOS-Francia, SOS-Portugal, SOS-Suiza.

*Carriaga Carlos*



ASOCIACIÓN SOSDESAPARECIDOS

[www.sosdesaparecidos.es](http://www.sosdesaparecidos.es)



@sosdesaparecido



645 07 52 93

Desde el año 2010 difundiendo los casos de personas desaparecidas.  
"Los desaparecidos son de todos"

partes, siempre y cuando se efectúe preaviso de un mes sobre la fecha de prórroga.

Por ello se deberá comunicar a ambas partes que en un mes se prorrogará el Convenio.

Se podrá rescindir el presente Convenio en el momento que los objetivos no se cumplan, la difusión de Desaparecidos no se realice de acuerdo a las normas de SosDesaparecidos o exista un fin lucrativo en la acción del presente Convenio

Sin perjuicio de lo anterior, ello no interferirá en el funcionamiento de las actividades, proyectos y programas acordados con anterioridad.

Leído el presente convenio y las partes debidamente enteradas de su contenido y alcance de todos sus consideraciones y cláusulas, se firman dos ejemplares, en la Villa de Garafía, a día cuatro del mes de febrero del dos mil diecinueve, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Instituciones.

Coordinador de la Asociación  
SOSDESAPARECIDOS

Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de Garafía

Asociación SOSDESAPARECIDOS  
N.I.F. G-73703910

Las Monjas, 15 -3ª-A - 30400 Caravaca (Murcia) – Tel: 645 07 52 93 – Mail: [sosdesaparecidos@gmail.com](mailto:sosdesaparecidos@gmail.com)

Delegaciones Nacionales: SOS-Andalucía, SOS-Aragón, SOS-Asturias, SOS-Baleares, SOS-Canarias, SOS-Castilla Leon, SOS-Castilla La Mancha, SOS-Cataluña, SOS-Euskadi, SOS-Galicia, SOS-Madrid, SOS-Murcia, SOS-Valencia  
Delegaciones Internacionales: SOS-Belgica, SOS-Francia, SOS-Portugal, SOS-Suiza.